

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	7-2023-AS07
----------	-----------------------	-------------

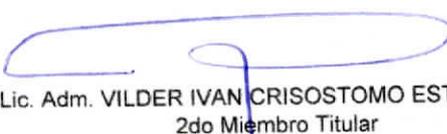
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de Aguaytía, a los 06 días del mes de noviembre del año 2023, en el local del Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 281-2023-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-GRU-GTPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N°65249- CENTRO POBLADO FLOR DEL VALLE- DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CÓDIGO DE IDEA: 222996; a fin de realizar el otorgamiento de buena pro:</p>
----------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. Rover Rodas Bosmediano	Titular	X	Dependencia: INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD FORMULADORA
			Suplente		
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Vilder Ivan Crisóstomo Estela	Titular	X	Dependencia: ABASTECIMIENTO
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL	95,000.00

5	BASE LEGAL
Artículo 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO Presidente Titular	
	 ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO 1er Miembro Titular	 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA 2do Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 17

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023-AS07
----------	-----------------------	---------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Aguaytía, a los 06 días del mes de noviembre del año 2023, en el local del Gerencia Territorial de Padre Abad, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Territorial N° 281-2023-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-GRU-GTPA-CS-TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N°65249-CENTRO POBLADO FLOR DEL VALLE- DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CÓDIGO DE IDEA: 222996, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Rover Rodas Bosmediano	Titular	X	Dependencia:	INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic.Adm. Vilder Ivan Crisóstomo Estela	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

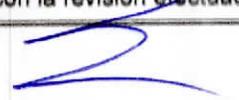
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149	
2	CAJALEON SANTAMARIA LENIN	10423007287	
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG E.I.R.L.	20393769549	
4	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20542551527	
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ALCORP S.R.L.	20600471041	

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de Selección realiza la apertura de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SOL	27/10/2023	19:29:16
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG E.I.R.L.	27/10/2023	17:52:39
3	CAJALEON SANTAMARIA LENIN	27/10/2023	19:28:42

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:




Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SOL	ITEM UNICO
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG E.I.R.L.	ITEM UNICO
3	CAJALEON SANTAMARIA LENIN	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG E.I.R.L.	115.00 PUNTOS
2	CAJALEON SANTAMARIA LENIN	104.04 PUNTOS
3	CONSORCIO SOL	88.20 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

11 CALIFICACION

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer y el segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases

11.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

11.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NINGUNO	

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, según lo establecido en las bases integradas, los siguientes postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar en orden de prelación, según detalle:

- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL - primer lugar
- CAJALEON SANTAMARIA LENIN - segundo lugar
- CONSORCIO SOL - tercer lugar

13 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

14


ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
Presidente Titular


ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO
1er Miembro Titular


Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
2do Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-GRU-GTPA-CS-1

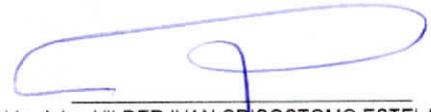
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E N°65249 – CONTRO POBLADO FLOR DE VALLE - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO DE IDEA: 222996.

ORD.	DOCUMENTO	CONSORCIO SOL	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL	CAJALEON SANTAMARIA LENIN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	CONDICION DE LA OFERTA (ADMITIDO/ NO ADMITIDO)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO


 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


 ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO
 1er Miembro Titular


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

**ANEXO N° 02
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-GRU-GTPA-CS-1
TERCERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA
EN LA I.E N°65249 – CONTRO POBLADO FLOR DE VALLE - PROVINCIA DE PADRE ABAD -
DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO DE IDEA: 222996.**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	POSTORES							
			CONSORCIO SOL		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL	CAJALEON SANTAMARIA LENIN				
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos			DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PUNTAJE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PUNTAJE		
	<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/ 150,000.00¹: 80 puntos</p> <p>M >= S/ 100,000.00 y < 150,000.00: 60 puntos</p> <p>M >= 71,000.00² y < 100,000.00: 60 puntos</p>			<p>Si acredita: monto facturado es de S/ 216,800.00</p>	80.00 PUNTOS	<p>Si acredita: monto facturado es de S/ 262,450.00</p> <p>Folios: 130-144</p>	80 PUNTOS	<p>Si acredita: monto facturado es de S/ 337,941.60</p> <p>Folios: 256-605</p>	80 PUNTOS
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos								
	<p>Evaluación:</p> <p>a. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: consultoría de obra, cuyo CUADRO 01: Relación de actividades durante la consultoría.</p> <p>Siendo que deberá considerar como mínimo lo siguiente: i) Recopilación Histórica de la Información, ii) Trabajo de Campo, iii) Trabajo de gabinete de acuerdo a las especificaciones</p> <p>b. Cuadro 02: Organigrama del personal y programa de asignación del personal recursos</p> <p>Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos que participaran en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio.</p> <p>c. Cuadro 03: Programación GANTT del servicio y del personal.</p> <p>Deberá realizar la Programación GANTT de acuerdo a la relación de actividades realizadas en el Cuadro N° 01</p> <p>d. Cuadro 04: Control de calidad.</p> <p>Deberá desarrollar la metodología de control de calidad a emplearse en la elaboración del estudio de pre inversión.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>			<p>Presenta una metodología pero No desarrolla la metodología de acuerdo a las bases integradas</p> <p>Folio 37-18</p>	00.00 PUNTOS	<p>Acredita, folios 145-172</p>	20 PUNTOS	<p>Acredita, folios 306-331</p>	20 PUNTOS

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

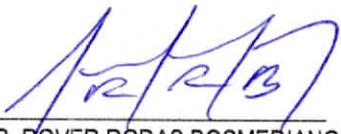
² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000.00 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= S/ 1 000,000.00 [...] puntos
M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00 [...] puntos
M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00 [...] puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	POSTORES					
		CONSORCIO SOL		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL		CAJALEON SANTAMARIA LENIN	
asegurando que el producto se entregue de forma satisfactoria, asegurando la calidad del servicio. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.							
PUNTAJE TOTAL			80.00 PUNTOS		100 PUNTOS		100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**



 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular



 ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO
 4er Miembro Titular

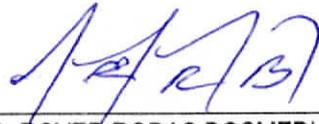


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

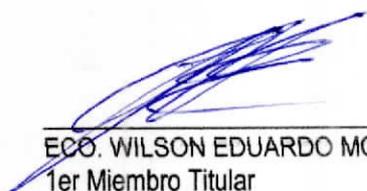
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CUADRO DE EVALUACION

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SOL		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL		CAJALEON SANTAMARIA LENIN	
A.	PRECIO	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PUNTAJE				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: l = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>		<p>OFERTA: S/ 95,000.00</p> <p>NO Incluye IGV</p> <p>FOLIO: 02</p>	<p>100 PUNTOS</p>	<p>OFERTA: S/ 95,000.00</p> <p>NO Incluye IGV</p> <p>FOLIO: 02</p>	<p>100 PUNTOS</p>	<p>OFERTA: S/ 99,500.00</p> <p>Incluye IGV</p> <p>FOLIO: 02</p>	<p>95.47 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL			100.00		100.00		95.47

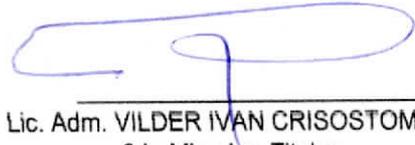
Orden de prelación	Nombre o razón social del proveedor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (PE)	Puntaje	Bonificaciones		Puntaje Total	Estado
					MYPE	Por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao		
					C1 = 0.80	C2 = 0.20		
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL	80.00	20.00	100.00	5.00	10.00	115.00	Evaluado
2	CAJALEON SANTAMARIA LENIN	80.00	19.09	99.09	4.95	0.00	104.04	Evaluado
3	CONSORCIO SOL	64.00	20.00	84.00	4.20	0.00	88.20	Evaluado



ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular



Eco. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO
 1er Miembro Titular



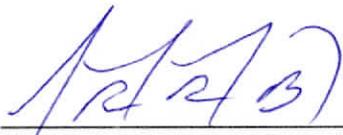
Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular

**ANEXO N° 03
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

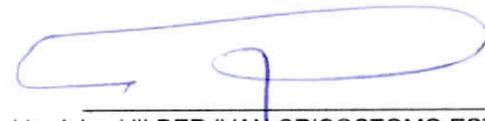
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-GRU-GTPA-CS-1
TERCERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA
EN LA I.E N°65249 – CONTRO POBLADO FLOR DE VALLE - PROVINCIA DE PADRE ABAD -
DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CÓDIGO DE IDEA: 222996.**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO SOL		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG EIRL		CAJALEON SANTAMARIA LENIN	
		ACREDITACION	ESTADO	ACREDITACION	ESTADO	ACREDITACION	ESTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FOLIO 36-76	SI CUMPLE	FOLIO 36-76	SI CUMPLE	FOLIO 50-168	SI CUMPLE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	FOLIO 78-101	SI CUMPLE	FOLIO 78-101	SI CUMPLE	FOLIO 169-193	SI CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FOLIO 102-114	SI CUMPLE	FOLIO 102-114	SI CUMPLE	FOLIO 194-204	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FOLIO 115-144	SI CUMPLE	FOLIO 115-144	SI CUMPLE	FOLIO 206-305	SI CUMPLE
	ESTADO		CALIFICA		CALIFICA		CALIFICA


 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 Presidente Titular


 ECO. WILSON EDUARDO MORI ARBILDO
 1er Miembro Titular


 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA
 2do Miembro Titular